

Buenos Aires, trece de abril de 2010

Visto: el expediente interno n° 86/2010, y

Considerando:

El agente Ángel Horacio Huber, legajo n° 19, ha requerido se le otorgue una licencia sin goce de haberes, y ha presentado su renuncia para acceder al beneficio jubilatorio en los términos y con los alcances previstos en la Ley N° 24.018, de acuerdo con las Resoluciones del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social n°s 1412/08 y 981/09.

En estos términos, corresponde dictar el acto administrativo de su aceptación.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes al agente Ángel Horacio HUBER, DNI n° 4.998.897, legajo n° 19, desde el 12 de abril y hasta tanto acredite haber dado inicio a los trámites para acceder al beneficio jubilatorio.
2. **Aceptar** la renuncia presentada por Ángel Horacio HUBER, DNI n° 4.998.897, legajo n° 19, a partir de la fecha de cese de la licencia sin goce de haberes concedida por el apartado anterior, para acceder al beneficio jubilatorio, en los términos del art. 11 de la ley n° 24.018.
3. **Mandar** se registre y se comuniqué al interesado. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 22/2010